CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258 E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JG

PROCESO: EJECUTIVO RADICADO: 2020-00428-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las diligencias, obra memorial en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, allegado virtualmente el día 10/12/2021 (anexo virtual N. 21 C1), solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y una vez verificado que no existe embargo de remanente dentro de las presentes diligencias; el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso EJECUTIVO, adelantado por el Sr. ROBINSON DUARTE MANTILLA, a través de apoderado judicial, contra JUNIOR COLORADO HINCAPIE y YULIANA BENITEZ LACHE, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: REVISADO el sistema de títulos judiciales del Banco Agrario no se advierten dineros consignados a nombre de los demandados.

CUARTO: CANCELAR y LEVANTAR las medidas de embargo así:

- EMBARGO y RETENCION de los dineros por concepto de cuentas de ahorro, corrientes, DTS o cualquier otro título bancario, posean los demandados YULIANA BENITEZ LACHE Identificada con la C.C.# 1.098.616.147 y JUNIOR COLORADO HINCAPIE Identificado con la C.C.# 1.098.690.576, en las siguientes entidades financieras: BANCO AGRARIO, OCCIDENTE, ITAÚ, BBVA, SCOTIABANK COLPATRIA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, POPULAR, BOGOTA, GNB SUDAMERIS, AV VILLAS, BANCOLOMBIA, FINANCIERA COMULTRASAN, COOPCENTRAL, INVERSIONES PICHINCHA, COOMULDESA, COOESCOP Y BANCAMIA, de la ciudad.
- ➤ EMBARGO en BLOQUE del Establecimiento de Comercio denominado "MULTISERVICIOS EL PAISA LA 45", Identificado con número de matrícula 437599 y ubicado en la Calle 45 # 9-21 del Barrio García Rovira del Municipio de Bucaramanga, propiedad de la demandada YULIANA BENITEZ LACHE Identificada con la C.C.# 1.098.616.147. Oficiar por secretaría a la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- ➤ EMBARGO y posterior SECUESTRO del vehículo de Placas IPS-008, denunciado como propiedad del demandado JUNIOR COLORADO HINCAPIE, identificado con la C.C.# 1.098.690.576, registrado en la DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2020-00428-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

Hitm.

MARIA CRISTINA TORRES MORENO